

“RIESGOS Y ALTERNATIVAS A LA INCINERACIÓN DE NEUMÁTICOS Y RESIDUOS EN CEMENTERAS. LA ROBLA UN CASO CONCRETO”

León 22 de noviembre de 2007.



www.ecologistasenaccion.org

TÍTULO: “RIESGOS Y ALTERNATIVAS A LA INCINERACIÓN DE NEUMÁTICOS Y RESIDUOS EN CEMENTERAS. LA ROBLA UN CASO CONCRETO”.

1-PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN“.

“*Ecologistas en Acción*” se organiza en una confederación estatal, fruto de la unificación de más de 300 grupos ecologistas de todas las Comunidades de España. Forma parte del llamado ecologismo social, que entiende que los problemas medioambientales tienen su origen en un modelo de producción, distribución y consumo cada vez más globalizado e injusto, del que derivan también otros problemas sociales, y que hay que transformar si se quiere evitar la crisis ecológica.

La asociación se dedica de manera altruista, y con independencia de criterio, a la protección de la salud, la naturaleza y el medio ambiente.

Fue declarada de Utilidad Pública en 1997 y en 2004 reconocida con el Premio Nacional “Félix Rodríguez de la Fuente”.

2- TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN EN ESTE CAMPO.

“*Ecologistas en Acción*” pertenece, desde su fundación, a la Alianza Global para Alternativas a la Incineración, GAIA. Esta organización internacional, celebra el Día de Acción 2007, bajo el lema “**Basura Cero, Cero Calentamiento Global: las tecnologías sucias no limpiarán el mundo.**”, entendiendo por “tecnologías sucias” los vertederos, basurales, incineradoras de cualquier tipo y hornos de cemento que queman residuos.

Diversos estudios –avalados por el IV informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, (Premio Nobel de la Paz 2007) muestran que la prevención de la generación de residuos, la reducción y el reciclaje pueden dar como resultado un gran ahorro energético (y consiguiente mitigación del cambio climático) debido a que disminuyen la necesidad de extraer materia prima virgen.

El trabajo de “*Ecologistas en Acción*”:

A NIVEL ESTATAL lo realizan las áreas de Residuos y Contaminación. Destaca la edición y difusión de un tríptico donde se explica el interés meramente económico que, a nuestro juicio, mueve a la industria cementera a sustituir los combustibles convencionales por basuras, entrando en competencia desleal con otros gestores de residuos, que sí respetan la jerarquía de las 3R mundialmente aceptada la cual, como es sabido, antepone la Reducción, la Reutilización y el Reciclaje (por ese orden) a la incineración o valorización energética. El consenso social alcanzado se ha plasmado en la legislación europea, estatal, autonómica y local en materia de residuos.

Las cementeras no han demostrado que quemando basuras reduzcan sus emisiones; por el contrario, esta práctica aumenta el riesgo de liberar a la atmósfera dioxinas y furanos, los compuestos químicos tóxicos y cancerígenos mas peligrosos. Así lo reconoce el Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) firmado en mayo de 2001 y ratificado por el Estado Español, al citar a las cementeras e incineradoras de residuos, entre las cuatro fuentes más importantes de emisión de dioxinas y furanos, (las otras dos son: la producción de pasta de papel con cloro y determinados procesos térmicos de la industria metalúrgica).

“*Ecologistas en Acción*” presta cobertura a las plataformas ciudadanas antiincineración, constituidas en defensa del derecho a respirar aire limpio, que han conseguido, hasta el momento, que las cementeras CIMPOR en Niebla (Huelva) y COSMOS en Córdoba, hayan renunciado a quemar residuos. En otros lugares, el Área de Defensa Jurídica asesora a los movimientos ciudadanos en sus pleitos judiciales contra las cementeras: en Toledo, a la plataforma “Toledo Aire Limpio”, contra CEMEX, en Mataporquera (Cantabria) contra CEMENTOS ALFA, etc.

A NIVEL REGIONAL: La federación de Castilla y León ha impugnado, vía contencioso-administrativa, el “Acuerdo Voluntario” suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y las cementeras presentes en la región: Portland Valderribas, en Palencia, Cosmos y Tudela Veguín, en la provincia de León. La federación presentó recurso de reposición y posterior contencioso al entender que el acuerdo, (publicado en el BOCyL de 23 de enero de 2006), vulnera varias disposiciones legales, ya que por un lado admite como combustibles alternativos algunos flujos para los que existen opciones de reducción, reutilización y reciclado, prioritarias según la Ley 10/1998 de Residuos; y por otro, establece para diversos contaminantes (partículas, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y carbono total) valores de emisión mas elevados que los asociados a las mejores técnicas disponibles publicadas en el Documento de Referencia de la Comisión Europea (en contra de lo dispuesto en la Ley 16/2002 de Control Integrado de la Contaminación); al tiempo que admite exenciones mas permisivas que las previstas en el Real Decreto 653/2003 sobre incineración de residuos.

No puede haber justificación alguna para que la administración convenga con la industria, acuerdos que desprotegen la salud pública y el medio ambiente.

A NIVEL PROVINCIAL Y LOCAL: Colaboramos con la Plataforma Valle de Conforcos en su lucha contra el proyecto de termólisis/incineración de neumáticos de la empresa RMD. Mas recientemente hemos presentado alegaciones a los expedientes de Autorización Ambiental Integrada de las dos cementeras de la provincia, que -según la Directiva Europea de 1996 sobre Prevención y Control de la Contaminación-, deberían haber contado con dicha autorización antes del pasado 30 de octubre 2007, y lo que es mas importante , tendrían que estar ya produciendo con los valores límite de emisión asociados a las Mejores Técnicas Disponibles, considerando la capacidad de carga del medio ambiente afectado (o valores límite de inmisión) e incorporando sistemas fiables de control que aseguren la preservación del medio ambiente y de la salud de las poblaciones afectadas.

En zonas de atmósfera fuertemente contaminada, que es la que se respira en Toral de los Vados y sobre todo en La Robla, debido en primer lugar a la presencia de las centrales térmicas de carbón, la intención de las cementeras, de hacer pasar la incineración de residuos por una mejora técnica, o tecnología limpia, nos parece de un cinismo macabro, toda vez que, estando los hornos de cemento dentro de los cascos urbanos, siguen utilizando coque de petróleo (un combustible mas sucio que el carbón que usaban hace años) y dándose, en La Robla, la certeza constatada por el médico de familia , de una mayor prevalencia de afecciones respiratorias, oculares, alérgicas, ...y cáncer, entre los pacientes de su consultorio. Esta certeza se convertiría en evidencia científica, si finalmente se realizara el estudio epidemiológico, que desde el centro de salud de La Robla, se viene solicitando desde hace años a las autoridades sanitarias.

3.- CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD DEL AIRE EN ESPAÑA Y CEMENTERAS.

España ha aumentado sus emisiones de gases de efecto invernadero en torno al 50%, lo que le sitúa muy lejos del cumplimiento del protocolo de Kioto. El sector industrial es causante de casi el 24% de esas emisiones y la mitad de ellas proceden de la fabricación de cemento. Solo la molienda y cocción de la piedra caliza consume alrededor del 2% de la energía primaria consumida en España. A estos consumos hay que añadir los que precisan el transporte y extracción de materias primas de las canteras (cuya proliferación abusiva en León, -dicho sea de paso-, constituye un problema ambiental y paisajístico de primer orden).

Somos el país de la EU que mas cemento consume (la quinta parte del total de la UE-25), liderato atribuible a las desproporcionadas dimensiones del sector de la construcción, tanto en edificación como en obra pública: Según datos del Banco de España a finales de 2005, el parque inmobiliario ascendía a 23,7 millones de viviendas con un promedio de 1,54 viviendas por familia, la tasa mas alta del mundo; ese mismo año se construyeron en nuestro país unas 800.000 viviendas, mas que en Alemania, Francia y Reino Unido juntos. En cuanto a la obra civil, en términos absolutos, solo Alemania nos supera en kilómetros de autovías y autopistas.

Si nuestro nivel de consumo de cemento se ajustara a la media europea, las emisiones del sector se reducirían en más de un 55%. Contra toda lógica, -cual no sea la del sometimiento de los poderes públicos a los grandes intereses económicos-, el Estado Español sigue favoreciendo a las cementeras con derechos de emisión excedentarios, -negociables en la Bolsa de Londres-, desincentivando así las inversiones en ahorro y eficiencia.

En este contexto privilegiado la industria cementera plantea la sustitución de combustibles fósiles por residuos, una “valorización” muy rentable para las empresas, pues ahorrarán combustibles y cobrarán por la gestión de nuestras basuras. El negocio, vestido de verde, es decir, disfrazado de objetivo ambiental con el que reducir las emisiones de CO₂, puede redondearse mediante el cobro de subvenciones.

La racionalización del sector de la construcción, la aplicación de planes de ahorro y eficiencia energética, la cogeneración, la sustitución de carbón y petróleo por gas natural, etc., son medidas válidas con las que las cementeras podrían reducir sus emisiones de GEI y otros gases contaminantes, pero no la incineración de residuos, ya que sin ir mas lejos, el balance energético es negativo al tener que analizar el ciclo de vida completo de estos productos que como los neumáticos-, tienen un alto potencial de regeneración y recuperación.

La polución del aire es otra verdad incómoda.

La contaminación atmosférica produce en España 16.000 muertes prematuras según datos oficiales. El transporte por carretera, la producción de electricidad y la industria, son las principales fuentes de contaminación, y a esta última contribuye el sector cementero liberando a la atmósfera cantidades nada desdeñables de SO₂, NO_x, partículas,

Las comunidades y ayuntamientos, salvo honrosas excepciones, son insumisos en cuanto a la protección de la calidad del aire. No informan debidamente a la población, no toman las medidas impuestas por la legislación para afrontar el problema, y hasta dejan de medir los contaminantes cuando superan los niveles admisibles. Así ha ocurrido con los medidores de SO₂ de Ventosilla y Cuadros, pertenecientes a la Red de la Térmica de La Robla, que venían rebasando, ampliamente la de Cuadros, los límites legales y que este año han desaparecido de los datos oficiales 2006 (facilitados por la Junta de C y L la semana pasada, con casi un año de retraso). No es exagerado afirmar que en nuestra provincia la incineración de residuos entraña riesgos añadidos, derivados de unas administraciones públicas que ni aplican el PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, ni velan por el cumplimiento de la legislación que protege la calidad del aire.

4.- INCINERACIÓN Y DIOXINAS.

Si hay palabras demonizadas y con ecos peligrosos, la incineración es una de ellas. Por ello, sus defensores han encontrado toda una batería de eufemismos con los que intentar camuflar los peligros de las incineradoras. Así, se utiliza el concepto de “valorización energética”, “autocalcinación”, “termólisis”, etc.

Para “Ecologistas en Acción” la incineración es la forma más insostenible y peligrosa de tratar los residuos, puesto que no los elimina, sólo los traslada y dispersa, liberando a la atmósfera nuevas sustancias, resultantes de la combustión, que son mucho más contaminantes que los materiales de partida – dioxinas, furanos, metales pesados, hidrocarburos aromáticos policíclicos,...- que son los compuestos, tóxicos y cancerígenos, mas peligrosos que se conocen.

La normativa vigente sobre incineración marca la obligatoriedad de que las emisiones de dioxinas y furanos (complejísimos organoclorados que se forman en la postcombustión) no sobrepasen la cantidad de 0,1 nanogramo (milmillonésima parte del gramo) por metro cúbico, límite difícil de alcanzar pues no existen dispositivos aceptables de medición, con lo que se queda en un brindis al sol.

Dado que las dioxinas y furanos son contaminantes estables y persistentes que tienden a bioacumularse y a generar toxicidad en dosis bajas, el concepto de niveles de seguridad carece de sentido. Noy hay niveles de exposición que puedan ser considerados seguros para la “docena sucia” de COP, que Naciones Unidas pretende erradicar del planeta. (Reseñar que el 80% de las dioxinas que nos afectan son consumidas en productos de origen animal)

Según la comunidad científica la acusada toxicidad de las dioxinas es un hecho indiscutible. En 1997, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC), clasificó a las dioxinas como potentes carcinógenos tipo I. Esta clasificación, se basó en *“una exhaustiva información sobre los mecanismos bioquímicos por los que estas sustancias producen cáncer en humanos y en animales”*.

No sólo es falsa la idea de que las incineradoras modernas son inocuas, sino que el control que requiere el proceso y el gasto que supone, deben ser minuciosamente estudiados ya que el uso de la más avanzada tecnología no impedirá que se liberen sustancias tóxicas, al menos en forma de gases. Sirva de ejemplo la incineradora de Valdemingómez, inaugurada en 1996 y paralizada temporalmente en 2001 por la alta emisión de gases y un incremento de 15 veces los niveles de dioxinas y furanos permitidos.

Estos riesgos pueden ser atribuidos también a las cementeras, y así lo reconoce el Convenio de Estocolmo (del que el Estado Español es signatario). De hecho en el Reino Unido, la Agencia del Medio Ambiente establece un protocolo extremadamente riguroso que equipara las cementeras a las incineradoras.

Es mas, las grandes dimensiones de los hornos hacen difícil el control de las condiciones físico-químicas de la clinkerización, por ejemplo, el mantenimiento de temperatura estable. Si a ello añadimos la introducción de materiales húmedos o heterogéneos, dosificaciones inadecuadas, o alta presencia de oxígeno, se puede alterar el equilibrio del proceso con cierta probabilidad, por lo que los hornos cementeros son los menos adecuados para la incineración de residuos.

Por otra parte, no existen aparatos de medición en continuo de los compuestos organoclorados, lo que impide conocer el nivel de emisiones en situaciones incontroladas. Además, las partículas finas, (mas peligrosas que las gruesas)

vehicular metales pesados y contaminantes directamente a la sangre. Estas partículas no son retenidas por los filtros electrostáticos y de mangas que utilizan las cementeras.

Todo ello sin contar la fijación de metales pesados, escorias y cenizas en el clinker, que contaminan el cemento, y su evolución a lo largo de los años (lixiviados).

5.-RIESGOS DE LA INCINERACIÓN DE NEUMÁTICOS. VENTAJAS DEL RECICLADO.

En estos momentos cuatro proyectos de incineración de neumáticos y residuos esperan desarrollarse en la provincia de León. Por un lado las cementeras: Cosmos , en Toral de los Vados, pretende quemar neumáticos en sustitución de hasta un 20% del combustible que emplea y Tudela Veguín, en La Robla, utilizar 18.000 T/ anuales con el mismo fin. Por otro lado, RMD mantiene en tramite de Autorización Ambiental Integrada la añeja pretensión de poner en marcha su planta de termólisis en Ardoncino con capacidad para 24.000 t/ anuales. Por si fuera poco, el Ayto. de Villagatón se ha sumado a esta fiebre “quema ruedas” y promueve en Brañuelas la “pirolisis-flash”. En total se podría llegar a incinerar en la provincia de León una cantidad varias veces superior a las 20.000 toneladas de NFU que, por termino medio cada año, se generan en el conjunto de Castilla y León.

Frente a este despropósito, el 24 de septiembre 2007, mediante Orden publicada en el Boletín Oficial, la comunidad de Aragón erradicaba la incineración de neumáticos de su territorio y declaraba la utilidad pública del reciclado.

OFICEMEN viene preconizando una seria de premisas falsas acerca del empleo de NFU en los hornos de cemento. Destacamos las siguientes:

1ª) “Disminuye el consumo de combustibles fósiles”.

FALSO: la mayor parte del neumático es de caucho sintético, derivado del petróleo (un neumático nuevo de turismo contiene entre 26 y 30 litros de petróleo). Los NFU no son combustible alternativo RENOVABLE, sino más de lo mismo, es decir, combustible fósil (altamente contaminante).

2ª) “Las dioxinas se destruyen con las altas temperaturas (1450 °C en horno)”.

Frente a tal aseveración, está documentado que las dioxinas se forman fundamentalmente en la fase de enfriamiento; por lo tanto, **la temperatura de combustión no es un factor determinante en la formación de estas sustancias**, tal como afirman los responsables de las plantas incineradoras y fundamentalmente las cementeras.

Los neumáticos contienen cloro en un 1% de su peso, por lo que, potencialmente, pueden formarse dioxinas y furanos.

3ª) “Disminuyen las emisiones contaminantes a la atmósfera”.

Es FALSO y así se ha expuesto anteriormente al hablar de las dioxinas.

En relación con los metales pesados contenidos en los neumáticos (arsénico, cromo, plomo, zinc, cobre, mercurio, cadmio, níquel y manganesio), hay que destacar que su presencia facilita la síntesis de dioxinas.

Contestando al documento de OFICEMEN, según el cual “*Los metales pesados, **salvo los más volátiles (mercurio y talio)** son capturados en el horno y absorbidos en el cemento de forma prácticamente irreversible*” (afirmación que expresamente reconoce la imposibilidad de retener toda traza de estos metales), haremos hincapié en lo siguiente:

Los filtros son incapaces de capturar las partículas más finas, que pueden llevar metales pesados incorporados o volatilizados; pero aún admitiendo la aseveración de OFICEMEN, de que la mayoría de los metales son retenidos, ...el mercurio, que la organización reconoce como muy volátil y que no es capturado por los sistemas correctivos, presenta gravísimos problemas para la salud humana y el medio ambiente, dado el poder bioacumulativo a lo largo de *las cadenas tróficas*.

4ª) “Se aprovecha la energía contenida en los neumáticos”.

Siendo esto cierto, vulnera la jerarquía de tratamiento de los residuos. Obviamente, antes que la valorización energética está el reciclado, **apenas contaminante** que, además, proporciona muchos **más puestos de trabajo, y respeta los recursos naturales**.

Tan solo empleando los NFU en la construcción, reparación y mantenimiento de las carreteras se podrían reciclar masivamente estos residuos sin necesidad de recurrir a la incineración y con el valor añadido de reducir la extracción de áridos en canteras.

El caucho procedente del reciclado de neumáticos puede utilizarse como parte del material ligante (caucho asfáltico) o como árido (hormigón de asfalto modificado con caucho); la aplicación de estos productos mejora las características del pavimento y le confiere propiedades beneficiosas para el medio ambiente y la seguridad vial.

Los neumáticos enteros o sus flancos y banda de rodamiento, se emplean en parques infantiles, defensa de muelles o embarcaciones, rompeolas, etc.

El potencial del reciclado es infinito y las utilidades crecen cada día: aislamientos acústicos, cables de freno, suelas de zapato, bandas de retención de tráfico,etc.

6.- LA ROBLA MUNICIPIO DE ATMÓSFERA CONTAMINADA.

La fábrica de cemento de La Robla se reconstruyó en 2005, sobre el mismo solar, a menos de 1000 metros del centro urbano, contraviniendo la normativa sobre actividades clasificadas.

La fabricación de cemento constituye una de las actividades industriales más contaminantes, con un gran impacto ambiental sobre la atmósfera y que, en el caso de La Robla, se suma a otra actividad también altamente contaminante como es la generación de electricidad, en la central térmica de Unión FENOSA.

Cada empresa vela por sus intereses, pero la población y el medio circundante soportan la polución procedente de ambos complejos, no debiéndose considerar cada uno de ellos por separado cuando se pretende aumentar los niveles globales de contaminación. Si tomamos como ejemplo el SO₂ cuya generación se debe en un 99% a los procesos industriales mencionados y observando los datos de que disponemos, tomados desde 1997 hasta 2005, (en 2006 se rompe la cadena al desaparecer los datos oficiales de las estaciones de la central térmica) vemos que se viene superando el límite horario de 350 ug/m³ entre 75 y 118 ocasiones por año, mientras la normativa a cumplir, a partir del 1 de enero de 2005, establece un máximo de 24.

Ni que decir tiene que las inversiones térmicas y otros fenómenos meteorológicos propios de los fondos de valle dificultan la dispersión de los contaminantes atmosféricos, agudizando sus efectos nocivos.

Ante esta calamitosa situación, en el año 2002, la Junta de Castilla y León se propuso abordar un plan para la mejora de la calidad del aire en La Robla, con el objetivo de cumplir la directiva europea en 2005. Pues bien, a día de hoy, la población sigue sufriendo una alta contaminación atmosférica dos años después de la entrada en vigor de la citada directiva. Por ello, únicamente podemos concluir que tal plan, o no se ha llevado a cabo, o ha sido un total fracaso, lo cual no es de extrañar cuando ambas industrias han aumentado su producción y, por ende, la emisión de contaminantes.

En concreto la cementera, ha pasado de producir unas 480.000 T/año de cemento hasta 2004, a una producción en torno a 2,4 veces aquella (según su petición de Autorización Ambiental Integrada), ascendiendo el vertido de CO₂ a 1.150.000T/año.

De igual forma, la emisión de NO_x ha aumentado considerablemente, pasando de unos 890.000 kg en 2004 a más de 1.800.000 en 2005, lo que provocará en las zonas limítrofes un aumento de los niveles de ozono troposférico, y mayor deterioro de la salud de plantas, animales y personas, especialmente las asmáticas.

Respecto al SO₂ la situación no ha mejorado con la nueva instalación, sobremanera cuando además de aumentar la producción (materia prima + combustible) se sigue utilizando coque de petróleo, caracterizado por un alto contenido de azufre.

Solo en las partículas PM₁₀ se ha visto mejorada la actuación correctora de la cementera, como consecuencia de un filtrado más efectivo; pero de todas formas incapaz de retener las partículas de menor diámetro, las más peligrosas, cuya emisión aumentará con la sustitución parcial del coque de petróleo por neumáticos y otros residuos.

Considerando que la salud es el bien más preciado, se reclama el derecho que tiene la población de La Robla a mejorar su calidad de vida. Por tanto, corresponde a las administraciones, tanto autonómica como local, ejercer un control exhaustivo de los vertidos producidos por las industrias, para velar por el cumplimiento de la legislación que protege la salud pública.

A este respecto, no debemos olvidar al comisario de Medio Ambiente Stavros Dimas, cuando el pasado 17 de octubre, pidió a España que adopte las medidas necesarias para respetar los límites comunitarios y *“garantizar que los ciudadanos estén protegidos de manera adecuada”* Y añadió, *“ gracias a la*

legislación comunitaria, el dióxido de azufre ya no envenena nuestros lagos ni mata nuestros árboles, pero en algunas zonas la salud está todavía en peligro por concentraciones excesivas”,... tal es el caso de La Robla.

Por último, expresar la oposición mayoritaria de los roblanos ante la intención de la empresa Tudela Veguín de incinerar residuos en La Robla, ya manifestada públicamente en el año 2001 y personalmente con su rúbrica.

León 22 noviembre 2007

Fdo.: Ecologistas en Acción – provincia de León.